



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007627161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señor
DAVID FELIPE OSPINA VESGA
C.C. N°16.930.482
Cll 151 N 13-77 Apt 101
Email: dafeos@gmail.com
Bogotá - D.C.

472

JAVIER FIGUEROA

10:10

EDIFICIO TERESA DE CARI NO LO CONOCEN

C.C. 1.018.427.522

REF: Notificación por correo del Auto No. 170429 del 18 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Atención al Usuario: 0111 47 4000 - 01 4000 111 4710 - 01 4000 111 4710 - 01 4000 111 4710

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA382542573CO

Nombre/Razón Social: DAVID FELIPE OSPINA VESGA
Dirección: CLL 151 N 13-77 APT 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131195
Fecha admisión

472

1111
632

EDIFICIO TERESA DE CARI NO LO CONOCEN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 09:56:29

Orden de servicio: 15386978

RA382542573CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 889898081

Referencia: 202254007627161

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DAVID FELIPE OSPINA VESGA

Dirección: CLL 151 N 13-77 APT 101

Tel:

Código Postal: 110131195

Código Operativo: 1111632

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

JAVIER FIGUEROA

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

01 AGO 2022

2do dd/mm/aaaa



1111587111632RA382542573CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 4710 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: sancionad@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 170429 DE 2022
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID FELIPE OSPINA VESGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.930.482.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **119768 del 28/10/2020**, **129535 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **DAVID FELIPE OSPINA VESGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.930.482**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13186348	937088	20/12/2016	02/05/2022	\$344.700,00	02/05/2022	\$602.970,00
20526158	1003125	04/10/2018	02/05/2022	\$390.600,00	18/07/2022	\$ 537.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **13186348**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$258,270	400100008448298	\$781.200	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.970,00

2. Orden de comparendo No: **20526158**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 147.090	400100008448298	\$178.230	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 537.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 602.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **937088 del 20/12/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **13186348 del 01/11/2016**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 170429 DE 2022

"por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID FELIPE OSPINA VESGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.930.482.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ 537.690,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1003125 del 04/10/2018 con ocasión de la orden de comparendo No. 20526158 del 03/09/2018.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2022 12:51 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202254007627271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señor
RAFAEL ARMANDO ROMERO
C.C. N°80.099.398
Cl 49 13 70 Brr Marly
Email: 1111603570;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Constatado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Firma del Emisor		Firma del Destinatario	
Ferdinan Pineda		Ferdinan Pineda	
1 AGO 2022		2 AGO 2022	
C.C. No. 79.745.766		C.C. No. 79.745.766	

REF: Notificación por correo del Auto No. 172285 del 22 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 09:56:29

Orden de servicio: 15388978

RA382542635C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 8999990081

Referencia: 202254007627271

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAFAEL ARMANDO ROMERO

Dirección: CL 49 13 70 BRR MARLY

Tel:

Código Postal: 110231513

Código Operativo: 1111760

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No resido
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel:

Hora:

Distribuidor:

Gestión de entrega:

Ferdinan Pineda
1 AGO 2022
C.C. No. 79.745.766

Ferdinan Pineda
2 AGO 2022
C.C. No. 79.745.766

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111760RA382542635C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del crédito que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



AUTO NÚMERO 172285 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ARMANDO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.099.398**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **47552 del 13/03/2019**, **161011 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **RAFAEL ARMANDO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.099.398**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13395512	160807	29/03/2017	17/02/2022	\$368.900,00	17/02/2022	\$607.580,00
22694053	181875	04/03/2019	17/02/2022	\$828.100,00	22/07/2022	\$1.064.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13395512

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$238.680,00	400100008364131	\$1.656.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$607.580,00

2. Orden de comparendo No: 22694053

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$236.580,00	400100008364131	\$1.048.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.064.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 607.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **160807 del 29/03/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **13395512 del 13/02/2017**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 172285 DE 2022****“Por el cual se liquida el crédito”**

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ARMANDO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.099.398**

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **1.064.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **181875** del **04/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22694053** del **30/01/2019**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2022.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2022 01:47 PM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007627261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señor
FABIÁN DAVID GUERRERO NARVÁEZ
C.C. N°80.773.545
Cl 42f Sur 97 28

Bogota - D.C.

472	Motivos to Devolución	☒ Desconocido No reclamado Causa Fallecido Fuerza Mayor	Estado Número No Reclamado No Contestado Fuerza Mayor
Pablo E. Serna			
01 AGO 22			
Motorizado C.C. 79354545			
Casa 3 pisos Fda: Verde y Jardín Pta: Dorado			

REF: Notificación por correo del Auto No. 172287 del 22 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 09:56:29

Orden de servicio: 15386976

RA382542627C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061

Referencia: 202254007627261
Teléfono: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FABIÁN DAVID GUERRERO NARVÁEZ

Dirección: CL 42F SUR 97 28

Tel: Código Postal: 110881267
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111602

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :DIARIO

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Pablo E. Serna
Tel: Hora: 11:46

Fecha de entrega: 01 AGO 22

Distribuidor:

C.C. 01 AGO 22

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Motorizado

C.C. 79354545

2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Atención al usuario: 01 772 2000 - 01 772 2000 ext 410 - servicioalcliente@4-72.com.co

72

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA382542627C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: FABIÁN DAVID GUERRERO NARVÁEZ
Dirección: CL 42F SUR 97 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110881267
Fecha admisión:

472

1111 602

Casa 3 pisos
Fda: Verde y Jardín
Pta: Dorado

WZ
11051923



11115871111602RA382542627C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 P-14 / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 9120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 172287 DE 2022
“Por el cual se liquida el Crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIÁN DAVID GUERRERO NARVÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.773.545**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **579837 del 30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **FABIÁN DAVID GUERRERO NARVÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.773.545**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10467192	194950	22/04/2016	21/04/2022	\$ 689.500,00	22/07/2022	\$1.351.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeuda, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 10467192

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$689.500 ,00	\$ 662.420,00	400100008433916	\$149.402,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.351.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.351.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **194950 del 22/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10467192 del 07/03/2016**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 172287 DE 2022

“Por el cual se liquida el Crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIÁN DAVID GUERRERO NARVÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.773.545**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2022 01:47 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007627251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señor
JOSÉ MAURICIO DÍAZ MORENO
C.C. N°80.115.937
Kr 73 A No. 0 - 79 Este Casa
Email: no registra
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
☒ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor		
☐ No Reside			
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del destinatario: Ricardo Zapata		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 1.012.341.851		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 04 AGO 2022		Observaciones:	
No hay kr 73 A este en Bog.			

REF: Notificación por correo del Auto No. 172286 del 22 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15386976

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 09:56:29



RA382542613CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202254007627251
Teléfono: 3649400 EXT 9310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Ricardo Zapata** Hora: **11:37**

Fecha de entrega: **28/07/2022**

Distribuidor: **1.012.341.851**

C.C.

Gestión de entrega: **28/07/2022**

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: DIAZ - JOSE MAURICIO DIAZ MORENO
Dirección: KR 73 A NO. 0 - 79 ESTE CASA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA382542613CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA382542613CO

Nombre/Razón Social: DIAZ - JOSE MAURICIO DIAZ MORENO
Dirección: KR 73 A NO. 0 - 79 ESTE CASA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

No hay kr 73 A este en Bogota

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 172286 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSÉ MAURICIO DÍAZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.115.937**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **80582 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **JOSÉ MAURICIO DÍAZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.115.937**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10324719	558990	28/10/2015	14/03/2022	\$322.200,00	22/07/2022	\$ 672.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeuda, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **10324719**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$350.370,00	400100008394236	\$309.912,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 672.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 672.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **558990 del 28/10/2015** con ocasión de la orden de comparendo No. **10324719 del 14/09/2015**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 172286 DE 2022

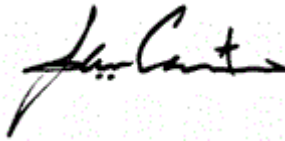
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSÉ MAURICIO DÍAZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.115.937**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2022 01:47 PM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007627241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señor
DIEGO FERNANDO DUQUE JIMÉNEZ
C.C. N°79.557.599
Tv 22 87 78

MICHAEL ANDRÉS
CASTILLO PUENTES

01/03/22

C.C. 1022342256

Desocupado, 3 p.sos, R. Vidno.

Bogotá - D.C.

REF: Notificación por correo del Auto No. 172268 del 22 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 09:58:29

Orden de servicio: 15386976

RA382542600C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202254007627241 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DUQUE - DIEGO FERNANDO DUQUE JIME

Dirección: TV 22 87 78

Tel: Código Postal: 111211164 Código Operativo: 1111468
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 01/03/22

Distribuidor: MICHAEL ANDRÉS CASTILLO PUENTES

C.C. 01/03/22

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

C.C. 1022342256

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111468RA382542600C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



AUTO NÚMERO 172268 DE 2022

“Por el cual se liquida el Crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO DUQUE JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.557.599**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **195964 del 28/10/2020, 272887 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **DIEGO FERNANDO DUQUE JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.557.599**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16523769	1205911	15/01/2018	18/04/2022	\$368.900,00	18/04/2022	\$530.950,00
21290219	1060955	23/10/2018	18/04/2022	\$390.600,00	18/04/2022	\$525.230,00
21353731	1157541	21/11/2018	18/04/2021	\$390.600,00	18/04/2022	\$521.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **16523769**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$162.050,00	400100008430228	\$1.562.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$530.950,00

2. Orden de comparendo No: **21290219**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$134.630,00	400100008430228	\$1.031.450	\$ 0.0	\$ 0.0	\$525.230,00

3. Orden de comparendo No: **21353731**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$131.100,00	400100008430228 400100008430424	\$506.220,00 \$737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$521.700,00

**AUTO NÚMERO 172268 DE 2022****“Por el cual se liquida el Crédito”**

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO DUQUE JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.557.599**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 530.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1205911** del **15/01/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **1652369** del **07/12/2017**

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 525.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1060955** del **23/10/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21290219** del **21/09/2018**.

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$521.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1157541** del **21/11/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **213533731** del **19/10/2018**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2022.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2022 11:20 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

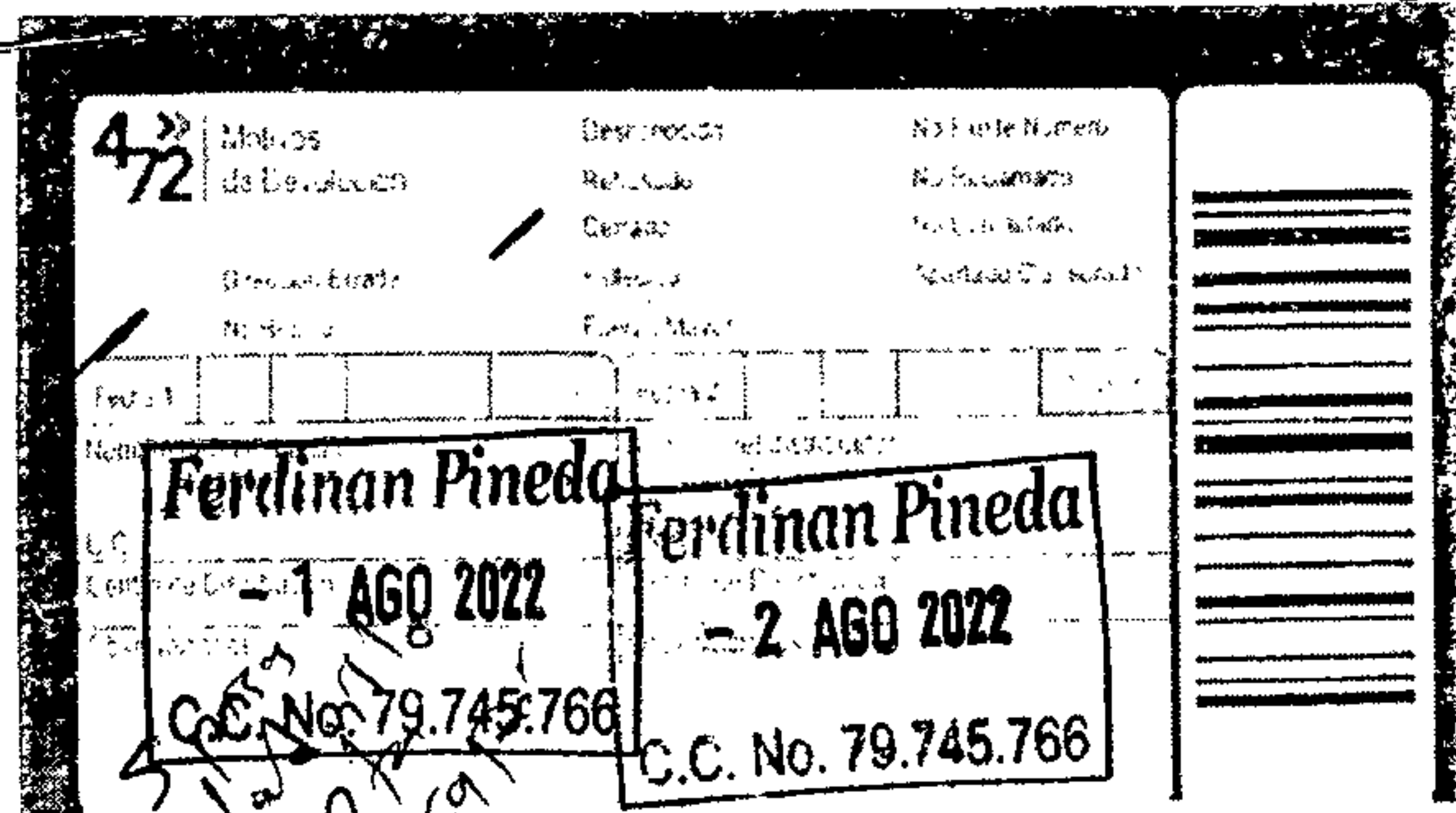
202254007627191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señora
MARISOL PRADA MARIN
C.C. N°51.830.009
Kr 7 # 46 - 50
Email: marisolprada4@hotmail.com
Bogota - D.C.



REF: Notificación por correo del Auto 1
cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 09:56:29

Orden de servicio: 15386976

RA382542587C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C./T.I: 899999061

Referencia: 202254007627191

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PRADA - MARISOL PRADA MARIN

Dirección: KR 7 # 46 - 50

Tel:

Código Postal: 110231501

Código Operativo: 1111781

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel:

9:35

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

C.C.

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

C.C. No. 79.745.766

11115871111781RA382542587C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 211 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



AUTO NÚMERO 170475 DE 2022
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARISOL PRADA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.830.009**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **228379 del 28/10/2020, 282108 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **MARISOL PRADA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.830.009**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19059186	415118	11/05/2018	02/05/2022	\$26.000,00	02/05/2022	\$36.410,00
21451226	1352053	16/01/2019	02/05/2022	\$390.000,00	18/07/2022	\$ 519.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **19059186**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 26.000,00	\$10.410,00	400100008448377	\$437.250,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 36.410,00

2. Orden de comparendo No: **21451226**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.000,00	\$ 128.760,00	400100008448377	\$400.840,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 519.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 36.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **415118 del 11/05/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19059186 del 10/04/2018**.



AUTO NÚMERO 170475 DE 2022

"por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARISOL PRADA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.830.009**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **519.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1352053** del **16/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **214514226** del **30/10/2018**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2022 03:39 PM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007666561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2022

Señora
YAZMIN ORFIDIA PEREZ DURAN
C.C. N° 47.433.935
Kr 15a Bis 39 18 Brr Los Almendros

Yopal - Casanare

REF: Notificación por correo del Auto No. 175005 del 27 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA383116055CO	
Método Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 01/08/2022 16:04:09	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Orden de servicio: 15396768	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Código Postal: 11161000	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Código Postal: 11161000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Código Postal: 11161000	
Referencia: 202254007666561		Teléfono: 3649400 Ext 6310	
Dirección: KR 15A BIS 39 18 BRR LOS ALMENDROS		Código Postal: 11161000	
Tel: NACIONAL		Código Postal: 11161000	
Ciudad: YOPAL		Depto: CASANARE	
Código Postal: 11161000		Código Operativo: 1034000	
Peso Bruto (grs): 200		Dices Contenedor	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado (grs): 200		Causa: Error en el cobro	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Flete: \$8.400		Distribuidor:	
Costo de manejo: \$0		C.C.	
Valor Total: \$8.400		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22 03-8-22	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
		7-8-22	



AUTO NÚMERO 175005 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YAZMIN ORFIDIA PEREZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **47.433.935**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **134532 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **YAZMIN ORFIDIA PEREZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **47.433.935**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13344564	160414	05/04/2017	25/04/2022	\$368.900,00	25/04/2022	\$613.220,00
13372090	382062	26/05/2017	25/04/2022	\$368.900,00	27/07/2022	\$608.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **13344564**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$244.320,00	400100008437674	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 613.220,00

2. Orden de comparendo No: **13372090**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 239.940,00	400100008437674	\$167.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 608.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 613.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **160414** del **05/04/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **13344564** del **01/02/2017**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 175005 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YAZMIN ORFIDIA PEREZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 47.433.935**

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **608.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **382062** del **26/05/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **13372090** del **22/03/2017**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-07-2022 07:48 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007666551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2022

Señor
SEGUNDO ANDRÉS ESPINOSA CRUZ
C.C. N° 72.326.220
CI 143b 142 20

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Denegado	No Contactado
		Faltoso	Aclarado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del destinatario		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C.	
Centro de Origen		Centro de Origen	
Observaciones		Observaciones	

10 AGO 2022
NO VIVE DIRECCION

REF: Notificación por correo del Auto No. 175009 del 27 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Destinatario:	Remite:
Nombre/Razón Social: SEGUNDO ANDRÉS ESPINOSA CRUZ	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: CL 143B 142 20	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111151054	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:	Envío: RA383031103CO

472

1111 665
CASA 3 PISO
ASOERO 11150

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	15395890
Fecha Pre-Admisión: 01/08/2022 11:35:16	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202254007666551	Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Nombre/Razón Social: SEGUNDO ANDRÉS ESPINOSA CRUZ	
Dirección: CL 143B 142 20	
Tel:	Código Postal: 111151054
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111885
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: DIARIO
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NR No reclamado	DE Desconocido
Dirrección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

Daniel
Ibica

1111 000
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11110001111665RA383031103CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del presente documento y que ha aceptado las condiciones de uso de los servicios de correo certificado de la empresa 4-72. Para ejercer algún reclamo o solicitud de atención al cliente, debe contactar a la empresa 4-72. Para consultar la Política de Privacidad, visite www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 175009 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEGUNDO ANDRÉS ESPINOSA CRUZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.326.220**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **104660 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEGUNDO ANDRÉS ESPINOSA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.326.220** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13096445	640654	28/09/2016	07/04/2022	\$183.900,00	07/04/2022	\$332.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13096445

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$148.420,00	400100008425068	\$2.091.633,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$332.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$332.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **640654** del **28/09/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **13096445** del **12/08/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 175009 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEGUNDO ANDRÉS ESPINOSA CRUZ**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.326.220**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-07-2022 07:48 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007666531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2022

Señor
NELSON GIOVANNY NIETO
C.C. N° 1.012.390.195
Cl 85 Sur 45 35

Bogota - D.C.

REF: Notificación por correo del Auto No. 172561 del 26 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Handwritten notes and stamps on the document:

- Stamp: 03 AGO '22
- Stamp: Mensajero C.C. 9536464
- Handwritten: 46 llega hasta calle 83
- Handwritten: Termina ciudad sigue Pajar

Remite / Destinatario information:

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111000
Envío: RA383031085CO

Destinatario:
Nombre/Razón Social: NELSON GIOVANNY NIETO
Dirección: CL 85 SUR 45 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111000
Fecha admisión:

472

1111
000

Sele llega hasta 1
Calle 83 Termina
Ciudad sigue Pajar

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 01/08/2022 11:35:18

Orden de servicio: 15395690

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.: 899999061

Referencia: 202254007666531

Teléfono: 3849400 EXT 6310

Código Postal:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: NELSON GIOVANNY NIETO

Dirección: CL 85 SUR 45 35

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA383031085CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

c.c. José Mauricio Gómez

Hora: 8.30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. 03 AGO '22

Gestión de entrega:

1er Mensajero C.C. 953646

2do dd/mm/aaaa

1111
000
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11110001111000RA383031085CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 211 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta empresa constata que ha recibido el correo que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 172561 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON GIOVANNY NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.390.195**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **152155 del 28/10/2020 y 44183 del 08/06/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **NELSON GIOVANNY NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.390.195**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10459082	138986	11/04/2016	21/04/2022	\$344.700,00	13/05/2022	\$670.500,00
16298684	502946	30/06/2017	13/05/2022	\$368.900,00	12/07/2022	\$593.740,00
16317595	579705	25/07/2017	12/07/2022	\$123.000,00	12/07/2022	\$196.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 10459082

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344,700,00	\$325.800,00	400100008433913 400100008462627	\$418.327,00 \$418.584,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$670.500,00

2. Orden de comparendo No: 16298684

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$224.840,00	400100008462627 400100008499741 400100008529844	\$166.411,47 \$418.249,44 \$417.859,09	\$ 0.0	\$ 0.0	\$593.740,00

3. Orden de comparendo No: 16317595

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 172561 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON GIOVANNY NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.390.195**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 123.000,00	\$73.550,00	400100008529844	\$408.960,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 670.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **138986** del **11/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10459082** del **23/02/2016**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 593.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **502946** del **30/06/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16298684** del **15/05/2017**.

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 196.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **579705** del **25/07/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16317595** del **06/06/2017**.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2022 03:15 PM

Revisó: Heidý Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254007666511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2022

Señor
JOSÉ ISIDRO SUAREZ VARÓN
C.C. N°19.428.123
Cll 35b # 81-20 Int 4 Apto 201
Email: josuatrasdypot@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	☐	
	No Reside			
Fecha:	09/08/2022	Fecha 2:		
Nombre del Distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del Receptor:		
C.C.	80170802	C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Reservaciones:	pasé cll 26 a diag 47	Reservaciones:		

REF: Notificación por correo del Auto No. 175004 del 27 de julio del 2022. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 01/08/2022 11:35:16

Orden de servicio: 15395890

RA383031077CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 898989081

Referencia: 202254007666511

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: JOSE ISIDRO SUAREZ VARON

Dirección: CLL 35B # 81-20 INT 4 APTO 201

Tel:

Código Postal: 110931188

Código Operativo: 1111574

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 4:40

Fecha de entrega: 09/08/2022

Edgar Correa

C.C. 80170802

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
000



11110001111574RA383031077CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 P-104 / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe escribir constancia que bajo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 entrará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 175004 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSÉ ISIDRO SUAREZ VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.428.123**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **218096 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ ISIDRO SUAREZ VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.428.123** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19108587	396306	18/05/2018	01/04/2022	\$390.600,00	01/04/2022	\$542.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **16128967**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$151.820,00	400100008417797	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$542.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **396306** del **18/05/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19108587** del **08/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 175004 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSÉ ISIDRO SUAREZ VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.428.123**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Julio de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-07-2022 07:48 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020